



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 01/07/2026

VISTO el expediente IFT-E-391-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de productos en madera de lenga, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, en el marco del evento "Fiesta Nacional del Invierno 2026".

Que a orden 12 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 272/2026, por la cual se declaro desierto y se autorizó un nuevo llamado a cotización para la adquisición expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 45/2026, obrante en N° orden 51, resulta procedente adjudicar a la firma MADRIL, CRISTIAN ALEJANDRO, CUIT: N° 20-29903340-7, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$2.615.000,00) según detalle en el Anexo I de la presente; por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 49 y 52 por el Director de Promoción Turística de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, en el cual se cuenta con el financiamiento del Concejo Federal de Inversiones (CFI), según Convenio suscripto el 4/02/2026, entre la Provincia y CFI, registrado el día 10/02/2026 bajo el N° 27.225.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 32/2026, N° 35/2026 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur N° 32/2026 y N° 52/2026; Resolución O.P.C. N° 17/2021 y el Convenio Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Concejo Federal de Inversiones, Registrado mediante el N° 27225/2026.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 540/2026.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 45/2026, a la firma MADRIL, CRISTIAN ALEJANDRO, CUIT: N° 20-29903340-7, por la adquisición de productos en madera de lenga, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, en el marco del evento "Fiesta Nacional del Invierno 2026", por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$2.615.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 215 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 553/2026.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I – RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 553/2026.

Línea	Cantidad	Producto	Precio Unitario	Precio Total
1	Diez (10)	Reconocimientos "Fiesta del Invierno 2026", de 20 cm de alto por 10 cm de base, en madera de lenga, con detalles grabados en láser. * **	\$25.000,00	\$250.000,00
2	Cien (100)	Agradecimientos "Fiesta del Invierno 2026", de 15 cm de alto por 10 cm de base, en madera de lenga, con detalles grabados en láser. * **	\$22.000,00	\$2.220.000,00
3	Seis (6)	Antorchas de lenga grabadas con logo Fiesta Nacional del Invierno, Cerro Castor y Fin Del Mundo. * **	\$15.000,00	\$90.000,00
4	Tres (3)	Placas de reconocimiento a Centros de Montaña en madera de lenga de 20x30x1' con grabado láser de leyenda y aplique en relieve de 3mm de logo según especificaciones. * **	\$25.000,00	\$75.000,00
Total a adjudicar al proveedor MADRIL, CRISTIAN ALEJANDRO, CUIT: Nº 20-29903340-7				\$2.615.000,00

* Todos los elementos deberán ser entregados antes del día 06 de Julio del 2026 - Fiesta Nacional del Invierno 2026.

** Modelo a definir/proveer por el In.Fue.Tur.

Contacto: martin.bianchi@infuetur.gob.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"